

inmediatamente á efecto, resolviéndose que los debates fuesen públicos, á cuyo fin se construyó una galería para aquellos que quisieran asistir á las sesiones. Esto excitó la emulacion en los oradores del pueblo, que deseaban que les escuchasen sus conciudadanos, inspirándoles al mismo tiempo nuevo ardor la presencia de aquellos. La elocuencia, así como la música, es á veces mas poderosa que la razon y comunica valor á los corazones, despertando los mas nobles sentimientos.

En la Carolina del Sur contábanse muchos defensores de las libertades del pais, pero el mas notable, á no dudarlo, era Juan Rutledge, hombre dotado de grandes conocimientos, activo, enérgico, resuelto, y como orador, mas notable, si cabe, que Patricio Enrique; Cristóbal Gadsden, de franco y leal carácter, intrépido, recto, y decidido republicano; (*) y Enrique Laurens, patriota celoso y diestro político, que se distinguió más tarde de una manera notable por la dignidad, talento, valor y constancia con que se consagró al servicio de América. Además de estos citaremos á Eduardo Rutledge, hermano de Juan, cuya elocuencia era tan insinuante como impetuosa la del otro; David Ramsay, hombre muy instruido, y tan religioso y austero como entusiasta patriota, siendo además notable como orador y escritor elegante. Al comenzar la controversia con la Gran Bretaña, Ramsay se declaró decidido partidario de la independencia americana, y despues de contribuir valerosamente para alcanzar el objeto comun, describió aquella lucha gigantesca, escribiendo una de las mejores y mas imparciales histo-

(*) Cuando estalló la guerra de la Revolucion, dijo Boone, gobernador real de la Carolina del Sur: «Dios sabe cómo acabará esta desgraciada lucha, y qué es lo que intentan los jefes populares de la colonia; pero yo sé que Gadsden es un hombre honrado.»

rias de la revolucion que hayan visto jamás la luz pública (*).

La breve administracion del marqués de Rockingham terminó en el mes de junio de 1766, formándose un nuevo ministerio en el que figuraba como jefe nominal el célebre Pitt, á quien se habia concedido el título de conde de Chatam, y el cual no pudo tomar parte en los negocios públicos por hallarse enfermo. Lord Shelburne y el general Conway fueron nombrados secretarios de Estado, Camden, Lord Cancellor, y Carlos Townshend canceller del Exchequer. Este ministerio era en sí tan heterogéneo, que al anunciar su formacion Burke lo comparó con una pieza de mosaico, porque en él figuraban patriotas y cortesanos, amigos del rey y defensores de la república, Whigs y Tories, falsos amigos y francos enemigos, una mezcla, en fin, que no dejaba de ser curiosa, pero que carecia de elementos para formar un gobierno estable. La resistencia de los colonos enojaba mucho al rey y al ministerio, así como tambien al pueblo, y la opinion general, fortalecida por las representaciones de los gobernadores, convino al fin en que era preciso desplegar mas resolucion para someter de una vez á las rebeldes colonias. En la primera sesion que tuvo el Parlamento despues de formarse el nuevo ministerio, es decir, en el mes de enero de 1767, Townshend, hombre de brillantes cualidades, pero de falsos principios, presentó un nuevo proyecto, creando un impuesto sobre América, lo cual hizo instigado por las repetidas instancias de Grenville, que estaba muy resentido por su anterior derrota. «¡Sois unos cobardes, dijo este hombre de Estado dirigiéndose á los ministros, pues veo que os inspiran temor los

(*) *Historia de los Estados-Unidos*, por Grahame, vol. II, pág. 416.

americanos, y no os atreveis á imponerles una contribucion!» Al oír esto, levantóse encolerizado Townshend y exclamó: «¡Que somos unos cobardes! ¡Que tenemos miedo! ¡Que no nos atrevemos á imponer una contribucion á los americanos! Pues yo os digo que yo solo me atrevo á ello.»—«Me alegraría verlo,» contestó Grenville.—«Pues lo vereis,» repuso Townshend.

El proyecto de este ministro estaba basado en la diferencia que habia establecido Pitt entre la contribucion directa y los impuestos para regular el comercio, y fundándose en esto, proponia que se fijasen derechos sobre el té, las pinturas, el papel, el cristal y el plomo, artículos todos que se importaban en América como productos de la Gran Bretaña. Manifestábase en dicho proyecto que el principal objeto de esta medida era atender al sostenimiento de los gobiernos civiles, cubrir los gastos que ocasionase el ejército permanente, y fijar sueldos á los gobernadores para que no tuviesen que depender de las Asambleas coloniales. Pitt se hallaba entonces en el campo á causa del mal estado de su salud, y el *bill*, aprobado sin gran oposicion, fué confirmado por el rey el dia 29 de junio. A fin de poner en ejecucion el nuevo decreto y los publicados anteriormente, que tan mal recibidos fueron por los americanos, toda vez que se resistieron á obedecer, establecióse en Boston una Junta de comisarios, y despues de esto, los ministros, sin hacer aprecio de las observaciones de la Asamblea de Nueva-York, que se habia negado siempre á suministrar alojamiento á los soldados, remitieron á dicha corporacion una orden prohibiendo que continuara sus procedimientos legislativos hasta tanto que la colonia se sometiera á la nueva ley.

Los decretos por los cuales se creaban nuevos impuestos, fueron muy mal recibidos

en América, donde la escitacion del pueblo en todas partes iba aumentándose por momentos. Quizás en otro tiempo y en distintas circunstancias no hubiera sido la oposicion tan grande, pero entonces hallábanse las colonias muy exasperadas, y esto les hacia mirarlo todo con recelo, induciéndolas á resistirse á cuanto tuviese por objeto obligarlas á pagar un impuesto en una forma que juzgaban atentatoria contra sus derechos como ciudadanos libres. Cuando Jorge III y su Parlamento, como dice Mr. Guizot, guiados por un espíritu de orgullo y por el deseo de conservar su prerogativa, mas bien que con el objeto de obtener grandes ventajas, trataron de poner á contribucion las colonias sin su consentimiento, formóse un numeroso y entusiasta partido, dispuesto á resistirse en nombre del derecho y de la honra nacional á semejante medida. El impuesto no era pesado para los colonos, pero recaía en esa clase de hombres que no miran tanto sus intereses como las cuestiones de honra, y que no están nunca tranquilos si aquella no queda satisfecha. Al empezarse la contienda, Washington, que representaba la opinion general, opinion fundada en la mas sana política y en el mas recto juicio, se espresaba en estos términos: «Y despues de todo, ¿por qué estamos disputando? ¿es acaso por no pagar tres peniques sobre cada libra de té? No; nosotros disputamos solamente por nuestro derecho (*). Pero el ministerio inglés, poseido de una fatuidad inesplicable, se hallaba resuelto á proseguir la línea de política que se habia trazado, arrostrando toda clase de consecuencias, en tanto que los colonos, que iban profundizando cada vez mas la grave cuestion que agitaba todo el pais, mostrábanse diariamente menos dispuestos á sufrir la

(*) *Escritos de Washington*, vol. II, pág. 392.

presion del Parlamento. En una obrita de Dickinson, titulada: *Cartas de un arrendatario de Pennsylvania á los habitantes de las colonias Británicas*, se discutia el asunto de los nuevos impuestos, negando que el Parlamento tuviese derecho para imponerlos. Franklin hizo circular en Lóndres estas cartas, que fueron atentamente leídas, y ejercieron una poderosa influencia para convencer á todos de cuan injusto é inconstitucional era el tratar de imponer contribuciones en América. Por su parte los periódicos de las colonias, cuyo número ascendia entonces á veinticinco, comenzaron tambien á discutir sobre este importante asunto.

Bernard se negó á reunir el Congreso general para que se tomasen en consideracion los nuevos decretos, pero á fines de octubre

hubo una sesion pública en la que se acordó proteger las fábricas y la industria del país, suprimiendo la importacion de los géneros británicos, cuyo ejemplo fué seguido por Massachusetts, Connecticut, Nueva-York y Philadelphia.

En 30 de diciembre reunióse el Congreso general y se nombró un numeroso comité para que se enterara detalladamente de la situacion de las provincias, remitiéndose al mismo tiempo á Dennis de Berdt, agente colonial en Lóndres, ciertas instrucciones y una peticion al rey, solicitando la confirmacion de la Carta original, con cuyas condiciones se habian conformado los colonos en otro tiempo. En dicha solicitud hacíase referencia á la Carta concedida por Guillermo y María, que otorgaba las libertades fundamentales de que gozaron desde un principio las colonias, y despues de reconocer la autoridad del Parlamento en todos aquellos casos en que esta no se opusiera á los derechos constitucionales, espresáronse los esponentes de este modo: «Con el mas profundo respeto

hacemos presente á V. M., que el Parlamento, de cuyas rectas intenciones no dudamos, ha tenido á bien aprobar varios decretos por los cuales se imponen contribuciones á vuestros súbditos de América, con el único y especial objeto de crear una renta. Si los súbditos de V. M. han de verse privados del privilegio de contribuir voluntariamente para el sostenimiento del gobierno y autoridades del rey en la provincia, asi como para la defensa de los territorios de América, lo cual hemos hecho siempre hasta aquí con el mayor gusto; y si los decretos del Parlamento han de llevarse á cabo, teniendo los Comunes de la Gran Bretaña el derecho de disponer de la propiedad de los habitantes de esta colonia, debemos reconocer, poseidos del mas profundo sentimiento, que solo nos queda ya el nombre de súbditos libres. Comprendemos que, atendidas las circunstancias locales, es sumamente difícil que esta provincia esté representada en el Parlamento, razon por la que V. M. tuvo á bien dirigirse á esta Asamblea general, siempre que se necesitaron auxilios, los cuales hemos facilitado hasta donde lo permitian nuestros alcances, escediéndonos á veces á costa de algunos sacrificios. Por esta razon seria muy sensible que los leales súbditos de V. M. se viesen requeridos de un modo que revela desconfianza de aquellos que siempre acataron gustosos y con la mejor voluntad las órdenes de sumonarca.» Además de esta peticion al rey, escribiéronse cartas á Lord Shelburne, al general Conway, al marqués de Rockingham, á los Lores Camden y Chatham, y á los Lores Comisarios del Tesoro. En el mes de febrero de 1768 se redactó asimismo una circular para las demás colonias, invitándolas á que contribuyesen á la defensa comun de sus derechos; cuyo documento terminaba con el siguiente párrafo: «Tengamos confianza en el rey, que es nues-

tro padre comun, y esperemos que uniendo nuestras súplicas, atenderá favorablemente á sus súbditos americanos.»

El ministerio inglés temia naturalmente toda medida que tuviese por objeto la unificacion entre las colonias, y por lo tanto, Lord Hillsborough, nombrado últimamente secretario de aquellas, se dirigió al gobernador Bernard, recomendándole influyese en la Cámara de los representantes para que se retirara la citada circular, declarando que este documento no merecia la aprobacion de la Asamblea. En caso de una negativa, el gobernador debia disolver aquella. El secretario remitió tambien una circular con las mismas instrucciones á los demás gobernadores reales, espresándose de este modo: «S. M. considera que esta medida es por demás peligrosa y hostil, y que tiende á escitar los ánimos de los leales súbditos de las colonias, por cuya razon, es el deseo de nuestro soberano interpongais vuestra influencia para destruir todos los planes encaminados á turbar la paz y el orden público, siendo preciso aconsejéis á la Asamblea de esa provincia no tome en consideracion la circular últimamente redactada por creerla improcedente y atentatoria contra la tranquilidad de las colonias.» Cuando Bernard trasladó dicha comunicacion á la nueva Asamblea, esta manifestó que la circular se habia pasado ya previos los trámites legales, y que por lo tanto no le era dable acceder á sus deseos, en atencion á que, «el votar un acuerdo desaprobando la medida adoptada por la Asamblea anterior, era lo mismo que negar el derecho que tiene todo súbdito para elevar sus quejas al rey, y que si los votos de la Cámara habian de sufrir la presion del ministerio, debian considerarse las colonias privadas completamente de su libertad de accion. La Asamblea manifestó, además, que por una

mayoría de noventa y dos votos contra diez y siete se habia resuelto *no rescindir* los acuerdos. Al dia siguiente, el gobernador Bernard disolvió la Cámara de los representantes.

En las demás colonias no se hizo tampoco aprecio de las intimaciones del ministerio, y cuando el gobernador Sharpe trasladó la comunicacion de Lord Hillsborough á la Asamblea de Maryland, esta contestó atrevidamente con las siguientes palabras: «No podemos menos de reconocer que la medida adoptada por los ministros de Su Magestad tiene por único objeto privarnos de la libertad de comunicarnos con las colonias y de unir nuestras súplicas para elevarlas al rey. Profesamos el mas profundo y leal afecto á nuestro soberano, y reconocemos siempre la autoridad constitucional del Parlamento Británico, pero nunca dejaremos de hacer lo que creamos justo, sin que nos intimiden algunas pomposas palabras.» Las Asambleas de Nueva-York, Delaware, Virginia y Georgia, espresaron los mismos sentimientos en lenguaje mas ó menos resuelto, y en su consecuencia, y con arreglo á las instrucciones recibidas del gobierno inglés, fueron disueltas por los gobernadores reales.

La llegada de los oficiales, últimamente nombrados para recaudar los derechos de Aduanas, no fué seguramente muy á propósito para calmar la escitacion pública, y antes bien, por el contrario, era evidente que de un momento á otro podrian ocurrir disturbios, como efectivamente sucedió de allí á poco. En el mes de Junio de 1768 fué apresada la balandra *Libertad*, perteneciente á Hancock, por haberla sorprendido haciendo el contrabando, pero antes de proceder á la captura, los oficiales, que temian encontrar resistencia, solicitaron el auxilio del co-

mandante de un buque de guerra que estaba en el puerto, y de este modo obligaron á la *Libertad* á ponerse al alcance de los cañones. A consecuencia de esto estalló inmediatamente un motin; reunióse la multitud, y despues de apoderarse de los oficiales, que por fortuna pudieron escapar con vida, asaltaron sus casas y arrastraron su bote por toda la ciudad, despues de lo cual le prendieron fuego. No pudiendo el gobernador proteger á los oficiales, aconsejóles que saliesen de Boston, lo cual hicieron embarcándose en el *Romney*, buque de guerra que los condujo al castillo Guillermo. Habiéndose reunido luego un comité para entender en este asunto, declaróse, que aunque las circunstancias extraordinarias que concurrieron en el apresamiento de la balandra podian en cierto modo atenuar la criminalidad de los trastornadores, procedia no obstante que el gobernador se apoderase de sus personas para formarles causa. Este dictámen fué aprobado por el Consejo, pero á causa de haberse disuelto la Asamblea, no se tomó en consideracion en la Cámara, y dejaron de seguirse los procedimientos.

La escitacion del pueblo de Boston se acrecentó en gran manera poco tiempo despues con motivo de haber enviado los oficiales del *Romney* una ronda de matrícula que se apoderó de varios marineros, hijos de la ciudad, contraviniedo así directamente á lo prevenido en una orden del Parlamento, en la cual se espresaba: «Que ningun marinero ó individuo que estuviere sirviendo en un crucero ó buque mercante de América, así como tampoco los que se encontraran en tierra, podria ser cogido por ningun oficial ú oficiales de los buques de guerra de S. M.»

Los notables de Boston se reunieron á consecuencia de aquel hecho, y la solicitud que

elevaron al gobernador, rogándole que interpusiera su autoridad para evitar en lo sucesivo semejantes abusos, demuestra á qué estado de alarma, inquietud y hasta desesperacion se hallaban reducidos. Entre otras cosas manifestaron, que mientras esperaban una contestacion á las peticiones dirigidas al rey, se veian invadidos por una fuerza armada que arrestaba muchas personas, contrariamente á lo prevenido en una orden espresa del Parlamento; que se les habia amenazado de una manera insultante, propia tan solo de gente bárbara, y que á causa, en fin, de haberse entorpecido su navegacion, parecia que la ciudad se hallaba en estado de sitio. Dicha solicitud terminaba con estas palabras: «Luchar contra la madre patria, es en nuestro concepto recurrir al último extremo, pero rendirnos y renunciar á los derechos que aseguran nuestras vidas y haciendas, sin oponer resistencia, es una cosa tan humillante que ni siquiera debemos pensar en ella (*).

Habiéndose recibido en Boston la noticia de que iban á llegar dos regimientos procedentes de Halifax, de cuya nueva fué portador un oficial que envió el general Gage desde Nueva-York, con encargo al mismo tiempo de que buscarse alojamiento para las tropas, reuniéronse el 12 de setiembre en sesion pública los principales habitantes de la ciudad y se instó al gobernador para que con la mayor urgencia convocara un nuevo Congreso. Bernard, siguiendo las instrucciones que recibiera, rehusó hacerlo, por cuya razon acordóse organizar una Junta bajo el pretexto de que se temia una guerra con Francia, y reunida que fué aquella, se aconsejó á todos, de una manera harto significativa, que se proveyesen de armas de

(*) *Historia civil y política de los Estados-Unidos*, por Pitkin, vol. I, pág. 223.

fuego lo mas pronto posible, consagrándose un dia á la oracion y al ayuno. A consecuencia de esta medida, reuniéronse el 22 de setiembre los delegados de mas de cien pueblos, y pidieron tambien al gobernador que se convocara el Congreso general, pero Bernard, no solo se negó rotundamente, sino que calificó de sediciosa la reunion que habian tenido. En vista de aquella respuesta, la Junta, despues de estar cuatro dias en sesion permanente, acordó prescindir de la autoridad del gobernador y elevar una peticion al rey para sincerarse del cargo que acababa de hacerseles. «De este modo, dice Mr. Hildreth, empezaron á organizarse esas Juntas populares que á los pocos años debian asumir toda la autoridad política de las colonias.» (*)

Al poco tiempo llegaron las tropas de Halifax, pero el Consejo rehusó adoptar medidas para que se les facilitase alojamiento, y aun se temió que el pueblo se opusiera al desembarque de los soldados. A causa de esto, apuntáronse á la ciudad los cañones de los buques, y protegidas así, saltaron las tropas á tierra y penetraron en Boston con bayoneta calada y seguidas de numerosa artillería. Los habitantes no quisieron alojar á los soldados, pero uno de los regimientos se acuarteló provisionalmente en Faneuil Hall, mientras que el otro levantaba sus tiendas á poca distancia de allí. Al otro dia dispuso el gobernador que una parte de las tropas ocupara la Casa de la Ciudad, dejando solo libre la cámara del Consejo, y que se estableciese á la puerta una guardia con dos piezas de artillería. Precisamente era aquel dia domingo y por cierto que nunca se viera otro semejante en Boston, pues hubiérase dicho que la ciudad se hallaba sitiada, porque todos los edificios públicos estaban llenos de

(*) *Historia de los Estados-Unidos*, por Hildreth, vol. II, pág. 547.

soldados, y las calles cuajadas de centinelas que provocaban á los transeuntes. ¿Cómo extrañar, pues, que el pueblo se resintiera de aquellos insultos y que tratase de oponer una enérgica y obstinada resistencia?

Al abrirse el nuevo Parlamento, produjéronse en ambas Cámaras los documentos relativos á las colonias, y en particular los que se referian á los últimos procedimientos seguidos en Boston. Fuertemente sobreescitados contra los colonos de América, y casi considerándolos como esclavos que no tienen derecho para oponerse á órdenes superiores, las dos Cámaras del Parlamento elevaron una esposicion al rey, recomendando la adopcion de vigorosas medidas para que se prestase una obediencia pasiva, y aun llegaron á suplicar al monarca que diera orden para que el gobernador de Massachusetts practicara averiguaciones, é informase quiénes eran las personas acusadas del crimen de traicion desde el año 1767, con objeto de enviarlas á Inglaterra para que se les formase causa. Esta proposicion, como es fácil suponer, resintió en gran manera á los colonos.

La legislatura de Massachusetts no se hallaba reunida cuando se tuvo conocimiento en América de la citada esposicion; pero la Cámara baja de Virginia, que comenzó á celebrar sus sesiones poco despues, se apresuró á tomar aquel documento en consideracion, y se dictaron varios acuerdos declarando, que solamente los representantes de la colonia podian crear impuestos, y que el rey no tenia derecho para exigir la estradicion de ningun criminal de la colonia. La Asamblea resolvió asimismo elevar una esposicion al rey, manifestando en términos dignos y respetuosos, que la Cámara baja de Virginia opinaba que eran fundadas las quejas de los colonos. Cuando el gobernador Lord Bote-